VIEDMA, 16 DE JULIO DE 2025

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica, Político Sindical y Ambiental "Rodolfo Walsh" - UnTER, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de Interés Educativo la Jornada EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO, discusiones, interrogantes y potencialidades desde un campo necesario y en tensión, destinado a Equipos Supervisivos, Docentes que trabajen en contextos de encierro, modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos/as, a desarrollarse en todas las seccionales de UnTER, durante el año 2025, modalidad presencial, con una carga horaria de 18 horas cátedra;

Que la jornada tiene como propósitos que los y las docentes se apropien de saberes y herramientas para analizar y vincular los problemas y discusiones teóricas con la praxis y complejizar la reflexión sobre los problemas abordados en el campo de la ECE;

Que la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta mediante Nota N° 60/25;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F Nº 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO, discusiones, interrogantes y potencialidades desde un campo necesario y en tensión, destinado a Equipos Supervisivos, Docentes que trabajen en contextos de encierro, modalidad de Educación de Jóvenes y Adultos/as, a desarrollarse en todas las seccionales de UnTER, durante el año 2025, modalidad presencial, con una carga horaria de 18 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2025.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4º.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución Nº 233/P/98.-

ARTÍCULO 5º.- DETERMINAR que la Institución responsable deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 de CPE.-

ARTICULO 6º.- REGÍSTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a la Junta de Clasificación respectiva, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 3990
DES/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro